



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

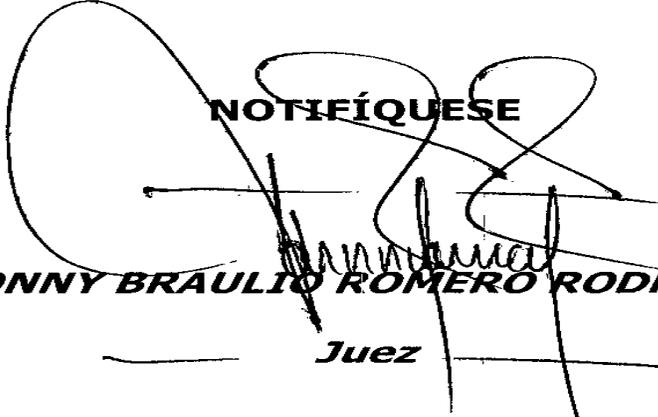
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>2020-00033</b>
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular
<b>Asunto</b>	Ordena ingresar al Registro Nacional de personas emplazadas

En atención a la solicitud proveniente de la parte actora, teniendo en cuenta que la notificación por medio de aviso al demandado es de resultado negativo, se ordena su emplazamiento, conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, para lo cual se ordena su inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, según lo previsto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, que adopta medidas en las actuaciones judiciales en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

**NOTIFÍQUESE**



**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
**Juez**